



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación en Materia de Diseño del Pp E03 <i>“Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche”</i>	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 17/04/2023	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15/08/2023	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> C.P. Elvira Saraí Can Dzib	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Analizar y valorar el diseño del Pp E03 <i>“Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche”</i> , con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y municipal.</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp.  Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos municipales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta

Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_ Entrevistas \_\_ Formatos \_x\_ Otros \_x\_ Especifique:

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes al H. Ayuntamiento de Campeche y se complementó con información estadística, informes, reportes , documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp E03.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Los principales resultados del Pp E03 se señalan a continuación:

- Respecto de **la justificación de la creación y del diseño del programa**: en la evidencia documental que fue proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se identificó que el Pp E03 cuenta con un documento de Diagnóstico en el que se define el problema que el programa pretende atender y se encuentra redactado como un hecho negativo, de la misma manera, define su población objetivo y se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Además de lo anterior, el documento antes mencionado incluye un árbol de problemas, sin embargo, este último no cumple con lo establecido en la MML.

Por otra parte, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

- En cuanto al análisis de la **contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se identificó que el Propósito del Pp se encuentra vinculado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, al eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar” específicamente con el objetivo 1.1 “Servicios públicos eficientes” y la estrategia 1.1.7 “Mejorando el funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población vecindada”. De acuerdo con la vinculación del Pp E03 a la planeación estatal, se identificó que el programa se encuentra relacionado con uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, específicamente con el objetivo 6 “Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos”, con su estrategia 1 “Aprovisionamiento equitativo y eficiente de servicios y obra pública”.

Por su parte, también se encuentra alineado con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el objetivo 1 “Fin de la Pobreza”, objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y al objetivo 12 “Garantizar Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles”, sin embargo, su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.

- Con referencia al análisis de la **población potencial objetivo y mecanismo de elegibilidad**, se identificó en el documento de Diagnóstico la definición de la población potencial y de la población, ambas se encuentran cuantificadas e incluyen su unidad de medida; además de ello, se especifica que INEGI es la fuente en la que se basan ambas poblaciones y que serán revisadas anualmente, sin embargo, no se señala el procedimiento metodológico o criterios utilizados para diferenciar entre la población total y la población que requiere de los servicios de panteones en el municipio durante un periodo de tiempo; del mismo modo, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y tampoco se cuenta con información que muestre los mecanismos que se utilizan para identificar a la población objetivo. Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con información documentada como estrategia de cobertura.

En cuanto a los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios, no se identificó la documentación referente a ello, sin embargo, en el documento de Diagnóstico se menciona la existencia de una variación en los beneficiarios de acuerdo con la cantidad de presupuesto ejercido y el material que se pueda comprar, por lo que, en promedio, en un año se beneficia a más de 94 mil personas. Por otra parte, el Pp no cuenta con un manual de procedimientos integrado específicamente del programa. Por su parte, se tuvo evidencia de un procedimiento que se aplica para la solicitud de servicios de inhumación, exhumación, adquisición y cambio de propietario.

- En lo relacionado con el **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp no cuenta con un padrón de beneficiario, por lo que es importante mencionar que por su naturaleza no le aplica contar con este elemento, por lo anterior, tampoco se cuenta con información socioeconómica referente a la población atendida. Por otro lado, en cuanto a los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, el Pp no cuenta con ellos.
- Respecto a la evaluación y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:
  - Actividades: se tuvo evidencia de que cada uno de los componentes cuenta con sus respectivas actividades que implican acciones específicas y puntuales. Por otro lado, se identificó que las actividades asociadas al componente 1 no se relacionan entre sí puesto que atienden diferentes tipos de trámite, en



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

cambio, el componente 2 solo cuenta con una actividad, por lo que no es necesario que se establezca un orden cronológico, y finalmente, las actividades que corresponden a los componentes 3 y 4 si llevan un orden cronológico. De la misma manera, cada una de las actividades son necesarias para el cumplimiento de sus respectivos componentes y cada uno de los supuestos se encuentran redactados como factores externos.

- Componentes: el Pp E03 cuenta con cuatro componentes, de los cuales únicamente el C2 y el C3 se encuentran redactados como servicios que entrega el programa a la población, ya que el C1 refiere a trámites administrativos correspondientes a actividades y el C4 presenta áreas de oportunidad en su redacción. Además de lo anterior, el total de los componentes están redactados como un resultado logrado y como un servicio necesario para la generación del propósito; de la misma manera se identificó que los supuestos asociados a cada uno de los componentes contribuyen a la generación de propósito.
- Propósito: el nivel Propósito del Pp E03 es una consecuencia directa del resultado de los componentes junto con sus supuestos ya que, a través del cumplimiento de los servicios de gestión administrativa, inhumación y exhumación, mantenimiento y limpieza, la venta de osarios y criptas, se brinda un servicio integral y eficaz. A su vez, este nivel de la MIR no está controlado por los responsables del Pp, esto porque se requieren de otras instancias para que los ciudadanos interesados cumplan con el total de requisitos para poder brindar los servicios. Además de lo anterior, el nivel en cuestión tiene un solo objetivo, el cual se relaciona con el servicio eficaz de panteones; del mismo modo se redacta como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye a la población objetivo en su redacción.
- Fin: el presente nivel de la MIR es claro en su objetivo, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, además de ello, se encuentra alineado con el eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”, específicamente con el objetivo 1.1. *Servicios públicos eficiente*, por lo que contribuye a un objetivo superior. Por otro lado, para que pueda lograrse este nivel se requiere del desarrollo de esfuerzos de otras instancias, lo que asegura que no está controlado por los responsables del programa. En adición a los puntos anteriores, el nivel Fin del Pp E03 contempla un único objetivo que es el servicio eficaz de panteones.
- En el documento normativo del Programa (*Reglamento de Panteones del Municipio de Campeche*) se identificaron algunas de las Actividades, los cuatro Componentes y el Propósito de la MIR.
- Con relación al análisis realizado a partir de la lógica horizontal de la MIR, se examinaron los criterios de Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado, mejor conocido por sus siglas CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp E03 cumplen con el 71.25 por ciento de los criterios señalados. Por otra parte, el 93.94 por ciento de las metas están orientadas al desempeño y son factibles, al mismo tiempo que el 100 por ciento de los medios de verificación son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que los identifica, permiten reproducir el cálculo de cada uno de los indicadores y son públicos.
- Por otro lado, en lo que respecta al **presupuesto y rendición de cuentas**, en el documento oficial del *Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche* para el Ejercicio Fiscal 2023, se identificó el presupuesto



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

aprobado al Programa por una cantidad de \$5,725,580, sin embargo, no se tuvo evidencia del desglose por capítulo del gasto. Continuando con el análisis el documento normativo del Pp que es el *Reglamento de Panteones del Municipio de Campeche* se encuentra publicado en el sitio web del municipio; de la misma manera, el programa tiene a disposición pública su avance y seguimiento, y cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en adición con lo anterior, el Pp propicia la participación ciudadana.

- Finalmente, se encuentra el análisis de posibles **complementariedades y coincidencias**, no se identificaron complementariedades ni coincidencias con otros programas presupuestarios.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en el que define el problema o necesidad prioritaria formulada como un hecho negativo, además de que en su redacción contiene a la población objetivo y se define un plazo para su revisión y actualización.
- El diagnóstico del problema establecida en el árbol de problemas cuenta con la cuantificación y características del problema, así como la ubicación territorial, aunque no establece de manera clara sus relaciones de causalidad.
- Se identificó una clara vinculación entre el Propósito y el PMD 2021-2024, en específico al objetivo 1.1 Servicios públicos eficientes, así como con el PED 2021-2027 del Estado de Campeche en su objetivo 6.
- El Pp se encuentra vinculado a tres de los ODS (1. Fin de la Pobreza, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles y 12. Garantizar Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles) de manera indirecta.
- Se tuvo evidencia de la información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos,
- En términos generales, para el nivel de Actividades, estas son claras en su redacción, son necesarias y su realización genera junto con sus supuestos los Componentes.
- Los componentes del Pp son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y genera junto con los supuestos el nivel Propósito.
- El Propósito del Pp es consecuencia de los componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y está redactado como una situación alcanzada.
- El Fin del Pp está claramente especificado, es un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y se vincula con los objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 71.25 por ciento de éstas.
- Se tuvo evidencia de todas las fichas técnicas de los indicadores del programa, mismas que cumplen con la totalidad de los requerimientos establecidos por el CONAC.
- En cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron 93.94 por ciento.
- Los medios de verificación cumplen con el 100 por ciento de las características solicitadas en la pregunta.
- Se identificó que al menos tres conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación cumplen con la Lógica Horizontal del Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

- Se identificó que el documento normativo del Pp es público, se publican los principales resultados del Pp y se identificaron mecanismos participación ciudadana.
- El Pp no presenta complementariedad con otros Pp, así como tampoco presenta coincidencias.

**2.2.2 Oportunidades:**

No se identificaron oportunidades relevantes.

**2.2.3 Debilidades:**

- El Pp no documenta la evidencia de los efectos positivos atribuibles.
- El Pp define las poblaciones potencial y objetivo, tienen la misma unidad de medida y están cuantificadas en la misma magnitud lo que implica un problema de focalización del Pp.
- No se tuvo evidencia documental suficiente de los mecanismos o criterios que utiliza el programa para identificar a su población objetivo.
- El Pp no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”.
- No se tuvo evidencia del procedimiento que se aplica para la elaboración y selección de los proyectos en materia.
- El procedimiento para la solicitud de servicios no se encuentra difundido públicamente, y no fue posible verificar si se encuentra apegado a un documento normativo.
- El Pp no cuenta con procedimientos para el otorgamiento de los servicios, así como para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.
- En el documento normativo del Pp fue posible identificar la mayoría de las Actividades, los Componentes, y el Propósito, pero no se tuvo evidencia del nivel Fin de la MIR.
- Se identificó el presupuesto asignado, sin embargo, no se tuvo evidencia de los gastos desglosados por capítulo de gasto durante el ejercicio fiscal 2022.
- No se tuvo evidencia de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones para la aplicaciones y seguimiento de los servicios que ofrece el Pp.

**2.2.4 Amenazas:**

No se identificaron amenazas relevantes.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente para cada uno de los apartados:

**ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

- El Pp define su problema público como una condición negativa que puede ser revertida, incluye la población objetivo que se define como la población de la ciudad de San Francisco de Campeche, aunque esta no se encuentra delimitada y no es consistente entre los documentos institucionales de este.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- El Pp cuenta con un documento de diagnóstico en donde lleva a cabo el análisis del problema a través de la estructura de un árbol de problemas, aunque no se identifican de manera clara las relaciones de causalidad que se identifican por flechas ascendentes; por otro lado, se definen causas externas al problema que el Pp no podrá resolver y finalmente, así como se identificaron ambigüedades entre las causas y los efectos, ya que en algunos casos, hay efectos que se refieren a causas y viceversa.
- El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica documentada consistente con el diagnóstico que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en su población objetivo, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el Pp documente sus efectos positivos atribuibles de los apoyos otorgados a la población objetivo, así mismo, no especifica que el análisis intervención de alternativas más eficaz para atender la problemática.

**ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS MUNICIPALES**

El Pp presenta una clara alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, específicamente al objetivo 6. *Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos*, por otro lado, se encuentra vinculado al con el objetivo 1.1 “*Servicios públicos eficientes*” del PMDG 2021 – 2024, específicamente con la estrategia 1.1.7 “*Mejorando el funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población vecindada*”.

- El Pp se encuentra vinculado a tres de los ODS, que son el *Objetivo 1 “Fin de la Pobreza”*, específicamente con la meta 1.4; el *Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”*, específicamente con la meta 11.1; y el *Objetivo 12 “Garantizar Modalidades de Consumo y Producción sostenibles”*, específicamente con la meta 12.7, de manera indirecta, puesto que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.

**ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

- En el documento de Diagnóstico del Pp se definen y cuantifican la población potencial y objetivo, de tal modo que ambas cuentan con la misma unidad de medida y utilizan como fuente para su cálculo al INEGI, estableciendo su revisión de manera anual. Sin embargo, no se identificó el proceso metodológico o criterios utilizados por el Pp para diferenciar entre la población total y la población que requiere de los servicios de panteones en el municipio, por lo que se cuantifican con la misma magnitud lo cual propicia la falta de focalización. El enfoque de las poblaciones potencial y objetivo se lleva a cabo desde la perspectiva de los beneficiarios del servicio de panteones públicos, lo cual puede limitar el enfoque del Pp hacia la demanda insatisfecha de espacios.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos (entendidos como los servicios que ofrece el Pp), aunque no cuenta con información que demuestre cuales son los mecanismos o criterios que utiliza el Pp para identificar a la Población Objetivo.
- El Pp no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”, y no se tuvo evidencia de que el Pp identifique la metodología y el cálculo de la población potencial, objetivo y atendida.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- El Pp no cuenta con un manual de procedimientos propio del programa, sin embargo, se identificó el procedimiento que se aplica para la solicitud de servicios de inhumación, exhumación, adquisición y cambio de propietario.

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

- No se tuvo evidencia de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios.
- El Pp no cuenta con un Manual de procedimientos, para formalizar el otorgamiento de servicios a los beneficiarios.

**EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

- Las actividades del Pp están claramente especificadas, se encuentran ordenadas de manera cronológica, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos a los componentes.
- Los componentes del Pp son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y genera junto con los supuestos el nivel Propósito.
- El Propósito del Pp es consecuencia de los componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y está redactado como una situación alcanzada, aunque no establece de manera clara la población objetivo lo que puede implicar una deficiente focalización.
- El Fin del Pp está claramente especificado, es un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y se vincula con los objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024
- No se identificó el nivel Fin de la MIR en el documento normativo, sin embargo, se lograron identificar el 66 por ciento de las Actividades, el 75 por ciento de los Componentes y el nivel Propósito.
- En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores, que en su totalidad fueron 16, a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 71.25 por ciento de éstas. Siendo el área de oportunidad más relevante, que no se cuenta con los medios de verificación necesarios para la comprobación externa. Otras áreas de oportunidad identificadas se refieren a la claridad y relevancia de algunos de los indicadores.
- Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC.
- Las metas de los indicadores para el ejercicio fiscal evaluado cumplen con un 93.94 por ciento de las características que refieren a contar con una unidad de medida y estar orientadas al desempeño y ser factibles.





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- Los medios de verificación cumplen con el 100 por ciento de las características que refieren a ser oficiales o institucionales, contar con un nombre, permitir la reproducción del cálculo del indicador y ser públicos.

**PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- El documento normativo del Pp (Reglamento de Panteones del Municipio de Campeche) es público, así como los resultados principales de los indicadores del Pp, por su parte se tuvo evidencia de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y la participación ciudadana.
- El presupuesto asignado al Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche es de \$5,725,580, sin embargo, no se tuvo evidencia del desglose por capítulo del gasto.

**ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS**

- No se identificaron complementariedades y coincidencias con otros Pp, ya que el Pp E03 cuenta con cuatro componentes que hacen referencia a los servicios que ofrecen los panteones públicos de jurisdicción del Municipio de Campeche.

**1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Redefinir el problema público del Pp como **“Las personas del Municipio de Campeche que requieren conservar los restos o cenizas de sus difuntos enfrentan limitaciones de espacios físicos de acuerdo con sus necesidades”** y con base en esta definición desarrollar las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico, las cuales permitirán actualizar el documento de diagnóstico.
2. Modificar el enfoque de las poblaciones potencial y objetivo del Pp de la siguiente manera:
  - a) **Población Potencial:** Número de personas que demandan espacios físicos para conservar los restos o cenizas de sus difuntos en los panteones del Municipio de Campeche.
  - b) **Población Objetivo:** Número de personas que demandan espacios físicos para conservar los restos o cenizas de sus difuntos en los panteones del Municipio de Campeche y que el programa tiene programado atender en un ejercicio fiscal”.
3. Con base en la definición de población objetivo, establecer las metas anuales de atención que una vez realizadas, permitirán cuantificar la población atendida y, por ende, el cálculo de la cobertura, la cual se calcularía como el número de espacios físicos habilitados en los panteones del Municipio de Campeche respecto de los programados para habilitarse en un ejercicio fiscal con una unidad de medida de porcentaje.
4. Fortalecer el documento de diagnóstico con la evidencia cuantitativa y cualitativa de los efectos atribuibles a la ejecución del Pp, así como establecer en el análisis de alternativas las razones por las que el mecanismo de intervención realizado por el Pp es el más efectivo respecto de otras analizadas.
5. Fortalecer el desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados a partir de la propuesta de definición del problema, así como de la definición de población objetivo.
6. Modificar los siguientes indicadores de desempeño:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

- a. **Propósito** (segundo indicador): porcentaje de solicitudes de servicios atendidas = (número de solicitudes de servicios atendidas/número de solicitudes de servicios recibidas)\*100.
  - b. **Actividad 3.1:** "Porcentaje de avance en el programa de mantenimiento = Número de acciones o proyectos del programa de mantenimiento realizadas / Número de acciones o proyectos del programa de mantenimiento)\*100".
  - c. **Actividad 3.2:** "Porcentaje de avance en el programa de limpieza de panteones = Número de acciones de limpieza realizadas / Número de acciones de limpieza programadas)\*100".
7. Documentar un documento normativo con la figura de Reglamento de Operación en el que se establezcan los procedimientos para la prestación de los servicios de los Panteones de la Ciudad de Campeche. En este documento establecer los criterios para desarrollar un padrón de beneficiarios con base en la información que se genera con cada servicio que se ofrece. Finalmente, asegurar que dicho documento permita identificar el resumen narrativo de la MIR.
  8. Documentar un Manual de Procedimientos con los relacionados con la recepción, registro, y trámite de las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios (considerando la propuesta de la población objetivo).
  9. Establecer la información correspondiente a la cuantificación de los gastos que el Pp incurre para generar los bienes y servicios desglosado por capítulo de gasto, y con base en ello documentar la metodología para cálculo de costos por intervención, es decir, el costo unitario por cada uno de los servicios que brinda el programa.
  10. Publicar, en el portal del Municipio, los medios de verificación de los indicadores (bases de datos de las variables) que permitan su comprobación externa.
  11. Reformular los supuestos de las actividades asociadas a los Componentes 1 y 2 de la siguiente manera:
    - a. Actividad 1.1: Las personas que solicitan los permisos de construcción cumplen de manera oportuna con los requisitos solicitados.
    - b. Actividad 1.2: Las personas que realizan los trámites correspondientes ante las instancias cumplen de manera oportuna con los requisitos establecidos.
    - c. Actividad 2.1: Las personas que solicitan el servicio de inhumación y/o exhumación cumplen de manera oportuna con los requisitos establecidos.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Lic. Ulises Alcántara Pérez

**4.2 Cargo:** Coordinador de la evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:** Consultor independiente

**4.4 Principales colaboradores:**

Lic. Lesly Sanabria González

Lic. Yussulli A. Hernández Rosales

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** ulises.alcantara04@gmail.com



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 04455-4143-7112

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>						
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche						
<b>5.2 Siglas:</b> PPPCC						
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Dirección de Servicios Públicos.						
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>						
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>						
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>						
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Dirección de Servicios Públicos						
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>						
<table border="1"> <tr> <td><b>Nombre:</b> C. José Manuel Rivero Arrollo</td> <td><b>Unidad administrativa:</b></td> </tr> <tr> <td><b>Correo Institucional:</b> serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx</td> <td>Dirección de Servicios Públicos</td> </tr> <tr> <td><b>Teléfono Institucional:</b> 981 81 6 30 30</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Nombre:</b> C. José Manuel Rivero Arrollo	<b>Unidad administrativa:</b>	<b>Correo Institucional:</b> serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx	Dirección de Servicios Públicos	<b>Teléfono Institucional:</b> 981 81 6 30 30	
<b>Nombre:</b> C. José Manuel Rivero Arrollo	<b>Unidad administrativa:</b>					
<b>Correo Institucional:</b> serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx	Dirección de Servicios Públicos					
<b>Teléfono Institucional:</b> 981 81 6 30 30						

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 47,150 más el Impuesto al Valor Agregado
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos Municipales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**7.1 Difusión en Internet de la evaluación:**

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

**7.2 Difusión en Internet del formato:**

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Susana Saide Colli Tun  
Jefe de Departamento de  
Seguimiento y Evaluación  
de Programas  
Presupuestarios de la  
Dirección de Planeación Y  
Proyectos de Inversión  
Pública Productiva.

Mtro. Mariom Alejandro Gómez Campos  
Coordinador de Planeación Estratégica  
de la Dirección de Planeación Y  
Proyectos de Inversión Pública  
Productiva.

C.P. Elvira Saraí Can Dzib  
Directora de la Dirección de  
Planeación Y Proyectos de  
Inversión Pública Productiva